



PACTO SOCIAL POR LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN

En Valladolid, a 21 de enero de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Presidente de la Junta de Castilla y León,

De otra parte, las entidades del Tercer Sector: EAPN CYL, POICYL, UNICEF CYL, Banco de Alimentos de CyL, Fundación Candeal-Proyecto Hombre, ACCEM, ACLAD, APRAMP, ASECAL, Asociación Centros Menesianos de Castilla y León, Asociación Mensajeros de la Paz, Asociación REA, Asociación Salmantina Contra el Bullying y Ciberbullying, Aspace Salamanca, Cáritas Autonómica Castilla y León, Casa Escuela Santiago Uno, COCEDER, COCEMFE CYL, Colectivos para el Desarrollo Rural Tierra de Campos, Cruz Roja Española Castilla y León, DIDANIA, DON BOSCO CYL, Exploradores de Castilla y León "ASDE", FECLEI, Federación de Centros de Desarrollo Rural de Castilla y León, Federación de Mujeres Progresistas de Castilla y León, Federación Marcha Compostela, Federación Regional de Castilla y León ACOGE, Federación Scouts de CyL, Fundación ADSIS, Fundación Alcándara – Proyecto Hombre, Fundación Aldaba – Proyecto Hombre, Fundación Anar, Fundación CALS – Proyecto Hombre, Fundación Diagrama, Fundación Eusebio Sacristán, Fundación Juan Soñador, Fundación Proyecto solidario por la Infancia, Fundación Red Íncola, Fundación Secretariado Gitano, Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular, Nuevo Futuro, ONCE, Progestión, Sociedad San Vicente de Paúl, Solidaridad, Educación y Desarrollo e YMCA Castilla y León.

EXPONEN

Su voluntad de poner en marcha una serie de medidas en favor de las familias de Castilla y León. Las medidas se agrupan en cinco grandes bloques que las partes firmantes consideran esenciales para el bienestar de las familias más vulnerables: ingresos suficientes para una vida digna, inclusión residencial, educación como garantía de igualdad de oportunidades, empleo para la inclusión y cooperación entre administraciones y tercer sector y herramientas de interoperabilidad.

Estas líneas de trabajo se concretarán anualmente en actuaciones, incluyéndose en el presente pacto, como anexo, las correspondientes al año 2025.



1. INGRESOS SUFICIENTES PARA UNA VIDA DIGNA

En la Unión Europea, todos los estados miembros tienen algún tipo de esquema de renta mínima, aunque la eficacia y cobertura de estos varían.

Las rentas mínimas tienen como finalidad garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y familias y lograr la inserción sociolaboral. Además de combatir la pobreza y la exclusión social de quienes las reciben tiene otra serie de efectos: garantizar un nivel mínimo de subsistencia, contribuir a la estabilidad económica, asegura poder adquisitivo a las personas incluso en tiempos de crisis fomentando el consumo y la economía local; promueve la igualdad y la justicia social garantizando que todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico, tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades; al disponer de un “suelo” económico las personas pueden dedicar tiempo a mejorar su formación y habilidades aumentando así su empleabilidad.

La renta garantizada de ciudadanía es una prestación esencial del sistema de servicios sociales que, en su configuración inicial, marcaba dos objetivos: garantizar las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración socio-laboral de esas familias.

En 2020 se aprueba la normativa del IMV, España se sitúa desde ese momento entre los países de la UE con una renta mínima dirigida a garantizar las necesidades básicas de subsistencia. El Ingreso Mínimo Vital (IMV) concede cuantías superiores a las que están previstas en la RGC, llegando también a un número mayor de personas, por tanto puede afirmarse que la satisfacción de las necesidades básicas de subsistencia está cubierto razonablemente por la prestación estatal, que se ha modificado en varias ocasiones desde su aprobación para ir ampliando la población a la que llega y mejorando su gestión, un proceso que debe continuar en el futuro para ir atendiendo a las necesidades que se vayan detectando.

El IMV es una prestación incondicionada, no fija obligaciones a los beneficiarios dirigidas a lograr su inserción sociolaboral, una previsión que sí contiene la renta mínima autonómica y se ha revelado como esencial para trabajar con las personas vulnerables y evitar en lo posible la transmisión generacional de la pobreza. La subsidiariedad de la renta implica que los beneficiarios de prestación autonómica han pasado mayoritariamente a percibir el IMV, en unos casos parcialmente y en otros totalmente. El traspaso de beneficiarios de la RGC al IMV, al ser esta última una prestación incondicionada, ha supuesto en parte de los casos, que las familias dejan de cumplir las obligaciones que establece la RGC: escolarización de los menores, participación en acciones formativas etc., pero también ha supuesto que la gran mayoría de estas familias, con las que hasta la fecha estaban trabajando los servicios sociales desde los Centros de Acción Social, han perdido esa referencia, básica que permitía detectar de forma temprana situaciones de riesgo o vulnerabilidad.



Avanzar en la convivencia de las dos prestaciones, gestionando eficazmente los recursos públicos para lograr que las personas salgan de su situación de vulnerabilidad es uno de los objetivos de este Pacto.

Los Servicios Sociales deben ser capaces de ofrecer a las personas en situación de vulnerabilidad apoyos que les permitan no solo satisfacer sus necesidades de subsistencia sino también su inserción sociolaboral.

Para conseguir este objetivo se plantean las siguientes medidas:

- Modificar la regulación de la Renta Garantizada de Ciudadanía para adaptarla al nuevo escenario en el que el IMV se ha desplegado totalmente. El objetivo de la nueva Renta se centraría en lograr la activación social de las personas en situación de vulnerabilidad social y económica que pivote sobre el empleo la educación y/o la inclusión social en función de su concreto programa de intervención y necesidad de apoyos, prestando especial atención a los hogares con menores.
- Solicitar la transferencia de la gestión del IMV, con medios personales y materiales similares -ajustados al volumen de población de Castilla y León- a los que han recibido las dos únicas comunidades autónomas que, hasta la fecha, han recibido esta transferencia.
- Establecer en las convocatorias de ayudas de la Junta dirigidas a personas físicas o familias que los solicitantes en situación de vulnerabilidad deben participar activamente en el programa de intervención o apoyos que se acuerde, garantizando también, en el caso de tener menores a su cargo, que no están en situación de absentismo escolar.
- Estudiar modificaciones en la recogida de datos y el planteamiento de las estadísticas y estudios para mejorar el conocimiento de la situación de los niños y las niñas de nuestra comunidad y poder planificar acciones dirigidas a mejorar sus condiciones de vida prestando especial atención a las diferencias entre los residentes del medio rural y del urbano.
- Mejorar y agilizar las prestaciones de emergencia social ligándolas al acompañamiento que se considere oportuno para favorecer, en su caso, la inclusión social de las personas y familias receptoras.
- Desarrollar programas de apoyo para los jóvenes de entre 16 y 25 años procedentes del sistema de infancia y adolescencia que durante esta etapa transitan del sistema de protección hacia otras fórmulas de acompañamiento, como elemento clave de prevención de situaciones de vulnerabilidad con el objeto de lograr una vida autónoma e independiente.



- Potenciar los servicios y programas que se realizan desde las administraciones y las entidades del tercer sector para asesorar, informar y orientar a las personas vulnerables en el acceso a las prestaciones y ayudas del sistema de Servicios Sociales.
- Profundizar en los programas de inserción sociolaboral para personas en situación de vulnerabilidad con programas de formación y empleo adaptados a las necesidades y preferencias de las personas que van a realizarlos. Impulsar el modelo de Escuelas de Segunda Oportunidad acreditadas como medida para la juventud más vulnerable.
- Garantizar en los itinerarios de inserción sociolaboral financiados desde la Gerencia de Servicios Sociales la existencia de recursos que permitan a las personas con menores a cargo la conciliación entre su cuidado y la asistencia al itinerario.
- Mejorar la coordinación entre servicios sociales, educación, empleo, tercer sector y empresas para una integración laboral integral y efectiva de las personas vulnerables fortaleciendo sus capacidades.
- Fomentar la incorporación del enfoque de género en las intervenciones sociales, diseñando medidas específicas para mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Refuerzo del apoyo integral a personas en riesgo de exclusión social con un enfoque intersectorial a través de redes de colaboración.
- Favorecer programas dirigidos a promover una participación activa y efectiva de las personas en situación de vulnerabilidad en sus comunidades.

2. INCLUSIÓN RESIDENCIAL

Una vivienda proporciona un entorno seguro donde las personas pueden sentirse protegidas y es especialmente importante en el caso de los menores. Pero no solo es importante disponer de un sitio donde vivir sino también lograr una cierta estabilidad en la vivienda, ya que es un factor crítico para romper el ciclo de la pobreza.

La vivienda es uno de los factores que más influyen en la situación de pobreza, no solo por su implicación directa, sino también porque afecta a otros ámbitos tan relevantes como pueden ser la salud, la seguridad, la vida en comunidad, el acceso estable a la educación o el empleo.

El acceso a la vivienda es uno de los gastos que más impacta en la economía de las familias, pero en el caso de los colectivos vulnerables -con rentas muy bajas y en el mejor de los casos con empleos precarios- aún más. Según el último informe del Estado de la Pobreza de EAPN el gasto dedicado a vivienda entre la población en pobreza absorbe de



media el 39% de los ingresos del hogar, muy por encima del gasto de las personas que no están en situación de pobreza, que dedican de media el 12,5% de sus ingresos a esta finalidad.

Además, las personas en situación de pobreza se enfrentan a dificultades añadidas para acceder a una vivienda, ya que la precariedad de su situación les limita enormemente el acceso a hipotecas y al mercado de viviendas en alquiler.

El acceso a una vivienda debe completarse con su adecuación a unas condiciones socialmente aceptables y a la posibilidad de hacer frente a los suministros básicos: agua, luz y calefacción. Según el último informe de UNICEF sobre la Encuesta de Condiciones de Vida 2023 el 13% de los hogares con niños en Castilla y León no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

En materia de vivienda es la Consejería competente quien tiene las herramientas fundamentales para mejorar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a una vivienda: ampliando el parque público de viviendas, con ayudas e incentivos al alquiler, con actuaciones de rehabilitación.

También desde servicios sociales se interviene en materia de vivienda. Son varios los recursos que la Red de Protección pone a disposición de las personas y familias vulnerables en esta materia como pueden ser las prestaciones económicas frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual, las medidas para las personas afectadas por desahucios, la prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria, las ayudas de emergencia para abonar suministros básicos, el bono social térmico, las ayudas económicas al alquiler de la vivienda habitual o el servicio de alojamiento a personas sin hogar por citar sólo algunas. Estas medidas deben mantenerse e incluso ampliarse, pero es necesario explorar más alternativas que puedan contribuir a mejorar las condiciones de acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables.

Se plantean las siguientes medidas:

- Ayudas al alquiler a todas las personas o familias con ingresos anuales comprendidos entre 0,5 y 3 veces el IPREM, que cumplan los requisitos de las convocatorias, introduciendo en ellas un criterio de progresividad que permita que las familias con rentas más bajas reciban mayor porcentaje de ayuda, manteniendo la concesión de ayudas al alquiler de habitaciones a fin de llegar a sectores de población más vulnerables, particularmente los jóvenes.
- Ampliar el parque público de viviendas en alquiler social.
- Impulso de nuevas líneas y medidas que permitan incrementar el mercado del alquiler a precio limitado y promover que en el próximo Plan estatal de vivienda se recuperen y doten ayudas para la promoción privada de viviendas de protección pública para venta y alquiler.



- Fomentar la construcción de vivienda protegida colaborativa o cohousing que apuesta por la colaboración y por compartir los espacios comunes, dando respuesta al problema de acceso a la vivienda para las personas jóvenes con escasos recursos mediante alquileres asequibles.
- Incluir medidas que favorezcan a los jóvenes con escasos recursos en las ayudas al alquiler con más bonificación en los municipios del medio rural.
- Mantener la línea de avales para facilitar la compra de vivienda a los jóvenes con escasos recursos.
- Prever una prestación económica para la prevención de desahucios.
- Agilizar el pago del bono social térmico, financiado por el Gobierno de España y gestionado por la Comunidad Autónoma, garantizando el pago en el plazo de cinco meses desde la comunicación del importe por parte del Ministerio.
- Incentivar una mejora en la atención a las personas sin hogar para que se oferte no solo alojamiento sino también un sistema de apoyo completo que promueva su estabilidad y facilite su inclusión.
- Incrementar el número de plazas de alojamiento que se financian a entidades sin ánimo de lucro dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad.
- Realizar un conteo anual de personas sin hogar que permita disponer de datos actualizados para una mejor planificación y asignación de recursos.
- Promover o rehabilitar viviendas de promoción pública para venta con una rebaja en el precio, en municipios del medio rural, para familias jóvenes en riesgo de vulnerabilidad.
- Impulsar la rehabilitación de inmuebles en desuso de titularidad pública en el medio rural.
- Impulsar nuevas áreas de regeneración, rehabilitación y renovación urbanas tomando el grado de vulnerabilidad social como criterio de elección.
- Convocar una línea de ayudas dirigidas a mejorar la accesibilidad de las viviendas para mejorar las condiciones de vida de las personas con problemas de movilidad por razón de edad, enfermedad o discapacidad.



3. EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La educación es una herramienta fundamental para luchar contra la pobreza y la exclusión social, una educación de calidad proporciona las habilidades necesarias para mejorar las oportunidades laborales, aumentar los ingresos de las personas y salir del ciclo de la pobreza.

El sistema educativo de Castilla y León, según el informe PISA, es el mejor de España en calidad, pero también en equidad, que según este informe en educación es un principio ético asociado al concepto de justicia y se manifiesta cuando todas las personas, independientemente de su origen, pueden tener oportunidad de desarrollar su potencial.

El impulso de medidas que mejoren la calidad y la equidad de nuestro sistema educativo coadyuvan a luchar contra la pobreza y la exclusión social pero también es necesario continuar apoyando acciones dirigidas a grupos de población con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se plantean las siguientes medidas:

- Continuar en la línea de garantizar que todos los centros educativos cuenten con autonomía para establecer sus proyectos educativos adaptándose al contexto social y cultural de sus alumnos, colaborando, en su caso, con las entidades del tercer sector de su entorno.
- Adoptar un enfoque preventivo que aborde la vulnerabilidad desde su raíz, proporcionando apoyo integral a estudiantes y familias en riesgo de exclusión a través de los planes de atención a la diversidad y los planes de orientación.
- Actualizar, en los casos en que sea necesario, los planes de atención a la diversidad para tener en cuenta al alumnado en situación de vulnerabilidad y garantizar formación continua al profesorado en gestión de la diversidad y la inclusión educativa.
- Seguir garantizando la existencia en todos los centros educativos de medidas para la prevención, detección precoz e intervención ante situaciones de violencia, asegurando entornos escolares seguros, el bienestar del alumnado y el buen trato para todos los estudiantes.
- Ahondar en la tarea de rebajar el abandono educativo temprano y facilitar la transición a estudios postobligatorios desarrollando programas formativos personalizados para estudiantes en riesgo de abandono escolar, contando con tutores y orientadores dentro del sistema educativo y el tercer sector, que faciliten



la transición hacia estudios postobligatorios como la Formación Profesional o el Bachillerato.

- Dotar con presupuesto autonómico las becas complementarias y ayudas específicas para estudiantes en situación de vulnerabilidad asegurando que el acceso a estudios superiores o programas de alto rendimiento no se vea limitado por motivos económicos.
- Seguir facilitando de manera gratuita a todos los menores en situación de vulnerabilidad los libros de texto e implantar programas dirigidos a asegurar que los estudiantes en situación de vulnerabilidad tengan acceso a dispositivos adecuados y conexión a internet y formación para su adecuada utilización.
- Seguir garantizando que todos los menores pertenecientes a familias más vulnerables tengan gratuidad total en los servicios complementarios, entre otros, en el comedor escolar y en el programa de madrugadores.
- Garantizar que todos los centros educativos dispongan de planes de refuerzo y recuperación individuales que permitan al alumnado en situación de vulnerabilidad su adhesión al proceso escolar.
- Impulsar la detección temprana de talento en estudiantes vulnerables para que puedan acceder a circuitos de alto rendimiento educativo.
- Mejorar los cauces de coordinación existentes entre Servicios Sociales y Educación para garantizar una atención integral a los estudiantes en riesgo de exclusión social.
- Seguir impulsando medidas que incrementen el número de matriculaciones en las etapas gratuitas 0-3 años, con el objetivo de que la población vulnerable acceda cuanto antes al sistema educativo.
- Disponer de un programa de acreditación de competencias profesionales para personas adultas en el ámbito educativo para facilitar la empleabilidad de los colectivos vulnerables.

4. EMPLEO PARA LA INCLUSIÓN

El desempleo crónico es uno de los factores determinantes de la pobreza y la exclusión social, pero el empleo a tiempo parcial y la escasa duración de los contratos de trabajo pueden abocar a que personas trabajadoras estén en situación de pobreza.



La mejora de la empleabilidad es sin duda una medida efectiva contra la pobreza y la exclusión social, porque aumenta las oportunidades de acceso a trabajos más estables y mejor remunerados. El acceso al empleo contribuye a la inclusión social al permitir a las personas participar activamente en la vida económica y social, proporcionando no sólo ingresos sino también una red social y un sentido de pertenencia.

Mejorar la empleabilidad es competencia del Servicio Público de Empleo y de la Dirección General de Economía Social y Autónomos que impulsa actuaciones y programas dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social a través de las empresas de economía social, forma para la obtención de certificados de profesionalidad y facilita que las personas con más dificultades para acceder al mercado laboral puedan formarse para mejorar sus posibilidades de empleo.

También desde la Red de Protección a las personas y familias se realizan actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas más vulnerables, entre ellas destacan los itinerarios integrados de inserción sociolaboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, que se han modificado, atendiendo a las sugerencias realizadas por EAPN Castilla y León, de forma que puedan impartirse itinerarios sociales para aquellas personas con una empleabilidad más limitada, e itinerarios pre laborales dirigidos a los que ya han adquirido unas habilidades básicas y sólo requieren de formación que les capacite para el puesto de trabajo.

El trabajo coordinado de ambos departamentos es fundamental para evitar la duplicidad de actuaciones y lograr los mejores resultados posibles. Medidas propuestas:

- Impulsar políticas activas que fomenten el empleo en empresas de trabajo ordinario y en empresas de inserción apoyando tanto el empleo directo de personas en riesgo o situación de exclusión social, como otros aspectos relacionados con la actividad de las empresas de inserción.
- Mejorar el tránsito de colectivos con mayores dificultades de empleabilidad, por su situación de exclusión desde el empleo protegido hasta el empleo en la empresa ordinaria mediante la realización de acciones, estudios, jornadas y en general actuaciones de difusión que conduzcan a una mayor empleabilidad de las personas en riesgo o situación de exclusión social en el mercado ordinario de trabajo.
- Poner en marcha una mesa técnica de empleo, servicios sociales, entidades del tercer sector y entidades asociativas de la economía social para garantizar una coordinación eficaz entre los distintos agentes implicados en los programas dirigidos a la inserción sociolaboral de personas vulnerables y con el objetivo de evitar la duplicidad de actuaciones y la certificación de las formaciones realizadas.

- Impulsar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las cláusulas que prevé la normativa para impulsar la contratación de personas vulnerables en empresas de inserción: las dos reservas establecidas en la normativa: la reserva del 10% de los contratos aplicables al ámbito de la economía circular a los centros especiales de empleo y empresas de inserción, y la reserva de que al menos el 50% del importe de adjudicación de los contratos para el tratamiento de los residuos y suelos contaminados sea objeto de contratación reservada.
- Fomentar el emprendimiento en la economía social, solidaria y circular mediante el establecimiento de líneas de financiación y apoyo técnico en este ámbito, y promocionando el autoempleo con la colaboración de todos los actores implicados en este sector.
- Desarrollar itinerarios de inserción laboral para personas vulnerables con un enfoque conjunto entre servicios sociales y empleo que incluyan formación profesional, prácticas no laborales, orientación laboral y seguimiento personalizado, así como recursos de conciliación.
- Impulsar la realización de programas específicos, liderados por el tercer sector y empresas de la economía social, que combinen formación y prácticas laborales remuneradas para facilitar la transición al empleo de colectivos vulnerables, proporcionando formación ajustada a las demandas del mercado y experiencia laboral directa.
- Poner en marcha un distintivo que haga visible el compromiso social de las empresas que contraten, orienten y apoyen a las personas en situación de vulnerabilidad para su inserción en el mercado ordinario.

5. COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN Y TERCER SECTOR Y HERRAMIENTAS DE INTEROPERABILIDAD

Los servicios sociales desempeñan un papel crucial en la lucha contra la pobreza, son un elemento esencial del Estado del Bienestar y tienen como objetivo alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y promocionar la cohesión social y la solidaridad.

El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León está conformado por los servicios sociales de titularidad pública y los de titularidad privada financiados total o parcialmente con fondos públicos. La ley de Servicios Sociales de la Comunidad del año 2010 persigue configurar el sistema de servicios sociales como un sistema único para lo que se han ido unificando y organizando progresivamente los



servicios del sistema, independientemente de a qué administración pertenezcan o de su titularidad.

Un sistema eficiente y ágil requiere la participación de todos los actores de forma coordinada, esta es la finalidad de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, que se está conformando para funcionar como un sistema organizado para ofrecer una respuesta integral a las personas, de acuerdo a la normativa y requisitos de acceso propios de cada recurso. De esta forma, cuando un ciudadano o una familia se encuentre en una situación de necesidad económica o social, puede acudir a las entidades que forman parte de la Red, que les prestarán la atención oportuna y les facilitarán el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, donde se valorarán los recursos idóneos en ese caso y se establecerá un plan individualizado de atención.

Desde los servicios sociales, además de garantizar la cobertura de las necesidades de subsistencia se promueve la inclusión social de las personas en riesgo o situación de exclusión social.

En resumen, los servicios sociales actúan como un pilar fundamental en la creación de una sociedad más justa y equitativa, proporcionando las herramientas y el apoyo necesario para que las personas puedan mejorar sus condiciones de vida y salir del ciclo de la pobreza. La colaboración entre las administraciones públicas competentes en servicios sociales y el tercer sector es fundamental para ganar en cobertura de forma eficiente y ágil.

Propuestas:

- Difundir, a través de jornadas o sesiones formativas dirigidas a los miembros de la Red de Protección, información actualizada sobre los recursos disponibles para personas en situación de vulnerabilidad, e impartir formación en el uso de las herramientas de interoperabilidad que se vayan implantando.
- Impulsar el Mapa de Recursos de la Red de Protección Social garantizando su actualización periódica y detectando las áreas con carencia de servicios para mejorar la cobertura de toda la población independientemente de su lugar de residencia.
- Avanzar en la puesta en marcha de la Historia Social Única y en la definición de la historia social compartida para mejorar la coordinación y eficacia del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León.
- Unificar y simplificar los procesos de inscripción en el Registro de Servicios Sociales y la Red de protección para que la información sobre los servicios disponibles se mantenga actualizada y accesible en tiempo real permitiendo así mejorar la respuesta a las necesidades de la población en Castilla y León.
- Avanzar en la elaboración de planes de intervención individualizados que aborden todas las dimensiones de la exclusión social para proporcionar una atención personalizada y efectiva basada en un diagnóstico multidimensional.



- Impulsar el trabajo colaborativo entre las administraciones y las entidades basado en procesos de atención comunes y herramientas tecnológicas que faciliten la información compartida y apoyen la gestión de procesos.

6. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

En el plazo de un mes desde la aprobación del Pacto Social por las Familias se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por una representación de los firmantes.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al año, entre sus funciones estará la aprobación de un informe anual de seguimiento de las medidas y la aprobación de las medidas puntuales a desarrollar el año siguiente para avanzar en la consecución de los objetivos del Pacto. La elaboración del informe se realizará partiendo de un procedimiento de elaboración de seguimiento y evaluación, recopilando datos existentes y, cuando sea necesario, generando nueva información. La Comisión se podrá reunir con carácter extraordinario cuando lo soliciten al menos tres cuartas partes de los que forman parte de la misma.

Los representantes serán designados por la persona titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades previa propuesta de las plataformas firmantes, garantizando la presencia, en el caso de la Administración, de las áreas de educación, vivienda, empleo y servicios sociales. La presidencia de la Comisión la ostentará quien represente a servicios sociales, las funciones de secretaría las desempeñará un funcionario de la Gerencia de Servicios Sociales, con voz y sin voto.

En el seno de la Comisión de Seguimiento se conformará un grupo de trabajo compuesto por representantes de la administración y representantes de las entidades firmantes del pacto, que elaborará el informe de seguimiento y lo elevará a la Comisión de Seguimiento para su estudio y aprobación, si procede.

Este grupo de trabajo podrá proponer la elaboración de análisis y estudios del impacto de las prestaciones económicas en la reducción de la pobreza, la inserción sociolaboral, el absentismo escolar y evitar la transmisión generacional de la pobreza, entre otros, que permitan evaluar la situación y proponer medidas a la Comisión de Seguimiento del Pacto para su posible incorporación al mismo.



El Presidente de la Junta de Castilla y León

Alfonso Fernández Mañueco

**EAPN CYL Y REPRESENTANTE
DE JUAN SOÑADOR**

Óscar Castro Vega

POICYL Y REPRESENTANTE DE REA

Antonio Rodríguez Marcos

UNICEF CYL

Mª Eugenia García Rincón

Banco de Alimentos de CyL

Jesús Mediavilla Sánchez



Fundación Candeal – Proyecto Hombre

Marta González Gutiérrez

ACLAD

Luis Iglesias de la Iglesia

ASECAL

Bienvenido Torres García

ACCEM

Daniel Duque Virseda

APRAMP

Blanca Rubio Herraiz

Asociación Centros Menesianos de Castilla y León

Justino Santiago Fernández



Asociación Mensajeros de la Paz

Susana Rodríguez López

Asociación Salmantina contra el Bullying y Ciberbullying

Carmen Guillén Sánchez

Aspace Salamanca

Jesús Alberto Martín Herrero

Cáritas Autonómica Castilla y León

Guenther Boelhoff Carbajo

Casa Escuela Santiago Uno

Beatriz Sevillano Medina

COCEDER

Esmeralda Martínez Martínez



COCEMFE CYL

Miriam Aguilar Aguado

Colectivo para el Desarrollo Rural Tierra de Campos

Mª Luz Gutiérrez Vaquero

Cruz Roja Española Castilla y León

Rosa Urbón Izquierdo

DIDANIA

Juan José Ángel Madrid

DON BOSCO CYL

Santiago Domínguez Fernández

Exploradores de Castilla y León "ASDE"

Jorge Gómez Villanueva

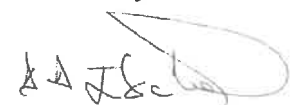


FECLEI



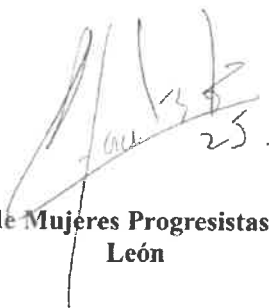
Guillaume Tréguer

Federación de Centros de Desarrollo Rural de Castilla y León



Auxiliadora Delgado Ibarlucea

Federación de Mujeres Progresistas de Castilla y León



Arturo Santos Iglesias

Federación Marcha Compostelana



Raquel Santos Armijo

Federación Regional de Castilla y León ACOGE



Mª Marta García Riobóo

Federación Scouts de Castilla y León



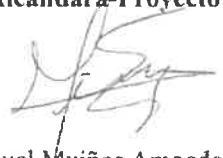
Fernando Galicia García



Fundación ADSIS


Mª Luisa González Saavedra

Fundación Alcándara-Proyecto Hombre


Manuel Muños Amoedo

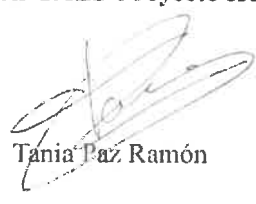
Fundación Aldaba-Proyecto Hombre


Mª Paz de la Puente Martín

Fundación Anar


Natalia Fernández Borregón

Fundación CALS-Proyecto Hombre


Tania Paz Ramón

Fundación Diagrama


Ruth Mateos García



Fundación Eusebio Sacristán

Pedro Pablo Crespo Álvarez

Fundación Proyecto Solidario por la Infancia

Luis Alberto Mozo Camacho

Fundación Red Íncola

Mª Eugenia González Alonso-Lasheras

Fundación Secretariado Gitano

Mar Fresno García

Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular

Francisco Tomillo Guirao

Nuevo Futuro

Marta Castellanos Marciel



ONCE



Araceli de las Heras González

Progestión



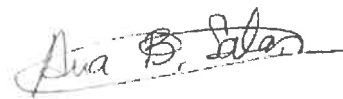
Fátima García Romero

Sociedad San Vicente de Paúl



Sara Fadón García

Solidaridad, Educación y Desarrollo



Ana Belén Salas García

YMCA Castilla y León



Víctor Rojo Shaw

ANEXO

ACTUACIONES AÑO 2025

1. Ingresos suficientes para una vida digna,

- Puesta en marcha de un grupo de trabajo para trabajar en la modificación de la regulación de la Renta Garantizada de Ciudadanía para centrarla en lograr la activación social de las personas en situación de vulnerabilidad social y económica que pivote sobre el empleo, la educación y/o la inclusión social en función de su concreto programa de intervención y necesidad de apoyos, prestando especial atención a los hogares con menores. El grupo dispondrá de una primera propuesta a finales del mes de junio.
- En el primer trimestre de año se remitirá una nueva petición formal de transferencia de la gestión del IMV, con medios personales y materiales similares -ajustados al volumen de población de Castilla y León- a los que han recibido las dos únicas Comunidades Autónomas que, hasta la fecha, han recibido esta transferencia.
- Potenciar los servicios y programas que se realizan desde las administraciones y las entidades del tercer sector para asesorar, informar y orientar a las personas vulnerables en el acceso a las prestaciones y ayudas del sistema de Servicios Sociales.
- Se elaborará un procedimiento para verificar si los solicitantes de ayudas de la Junta en situación de vulnerabilidad están participando en los programas de intervención o apoyos que se hayan puesto a su disposición y también, en el caso de tener menores a su cargo, que no están en situación de absentismo escolar.
- El grupo de trabajo del Pacto examinará las posibilidades de incluir en las estadísticas que elabora la Junta variables que permitan mejorar el conocimiento de la situación de la infancia de nuestra comunidad que incluyan dimensiones como salud, educación, seguridad, bienestar emocional y acceso a recursos básicos.
- Puesta en marcha de un servicio de apoyo para la integración sociolaboral de menores y jóvenes provenientes de los sistemas de protección a la infancia.
- Incrementar la financiación del servicio de apoyo integral a menores procedentes del sistema de protección a la infancia que tienen hijos, durante el periodo de gestación y crianza.

- Puesta en marcha de nuevo programa de preparación para la vida independiente dirigido a menores del sistema de protección a la infancia que incluya un análisis previo de las necesidades existentes y tenga un diseño flexible para adaptarse a los diferentes perfiles y situaciones de los menores.
- Se evaluará el resultado de los itinerarios de inserción sociolaboral para personas en situación de vulnerabilidad realizados en la última convocatoria para introducir modificaciones que persigan adaptar los itinerarios a las necesidades y preferencias de las personas a las que se dirigen como por ejemplo con itinerarios flexibles en horarios y modalidades (presencial, online, híbrido). En esa evaluación se incluirá un estudio de las posibles medidas de conciliación a introducir en los itinerarios.

2. Inclusión residencial

- La convocatoria de ayudas al alquiler de 2025 incorporará criterios de progresividad en favor de las rentas más bajas y deberá disponer de crédito presupuestario suficiente para atender todas las solicitudes que se presenten y cumplan con los requisitos previstos, sin que puedan desestimarse ayudas por falta de disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio de la capacidad económica-presupuestaria de la Ley anual de presupuestos de la Comunidad.
- Se pondrá en marcha un nuevo programa de vivienda en alquiler con la denominación Programa Emprendedores para dotar con vivienda pública en alquiler a zonas rurales con una dinámica industrial o de servicios importante que puede verse frenada por la falta de viviendas o por el precio/condiciones de las existentes, ofreciendo a los trabajadores de estas empresas que hoy residen fuera de Castilla y León la posibilidad de trasladar su residencia a la Comunidad y el trazado de un itinerario de apoyo a estas familias para que culminen su asentamiento en los municipios implicados adquiriendo una vivienda pública o una privada con aval público.
- Incrementar el número de plazas y la financiación de plazas de alojamiento gestionadas por entidades sin ánimo de lucro para personas en situación de vulnerabilidad atendiendo a las diferentes circunstancias de estas: personas sin hogar, personas migrantes etc.
- Realizar, con la participación de entidades del tercer sector, un primer conteo autonómico de personas sin hogar aplicando metodologías estandarizadas.



3. Educación como garantía de igualdad de oportunidades

Las medidas de educación son continuas e interrelacionadas, por tanto se impulsarán todas ellas en 2025.

4. Empleo para la inclusión

- Fomentar el empleo en empresas de inserción a través de líneas de ayuda a las empresas de inserción laboral que contratan personas en situación o riesgo de exclusión social para financiar costes salariales, asistencia técnica e inversiones.
- Puesta en marcha de una comisión especializada para trabajar la inserción sociolaboral de personas con mayores dificultades de empleabilidad en el seno del Consejo Regional de Economía Social, que tenga como objetivo no solo las empresas de economía social sino también las que actúan en el mercado ordinario. En la comisión participarán las consejerías de Industria, Comercio y Empleo y Familia e Igualdad de Oportunidades, entidades locales, entidades del tercer sector especializadas en inserción laboral, representantes del tejido empresarial tanto de empresas ordinarias como de economía social y representantes sindicales.
- Continuar convocando ayudas para la contratación temporal de perceptores de rentas mínimas por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro.

5. Cooperación entre administraciones y tercer sector y herramientas de interoperabilidad

- Realizar una jornada dirigida a los miembros de la Red de Protección para informar sobre los recursos disponibles para personas en situación de vulnerabilidad analizar el trabajo en red y desarrollar protocolos de colaboración entre la administración y las entidades del tercer sector para mejorar la intervención conjunta.
- Disponer a finales de año de la historia social única que permitirá avanzar en la coordinación y eficacia del sistema de protección social en la Comunidad.